81

En esta ayuntamiento se leyo una Peticion de bartolome
dacano que es del señor [illegible]

Peticion

Bartolome baldacano vecino desta ciudad digo que yo he sido rrestituydo
en mi vezindad por la Xa de su magestad emanada de los señores
de su real consejo de justicia con la qual vm. a sido rrequerido
y ha mandado cumplir y en su cumplimiento se me a dado
mi vezindad y con ella e ynbiado a la ciudad de murcia
a despachar por la aduana de ella mis mercadurias y los al
moxarifes de la dicha aduana no las a querido despachar
libremente conforme al previlegio desta ciudad diciendo que
con ellos esta ciudad no a hecho diligencias ningunas y no les
consta de la tal rrestitucion y a mi de dilatarse el dicho despa
cho se a seguido y sigue notable daño y perdida por tanto
suplico a vmd se a servido de mandar
hazer lo que mas conviniere a la guar
da y conservacion de sus previlexios
pues yo como tal vezino y cassado con hija
de natural desta ciudad y los demas
que avemos sido rrestituydos en la dicha ver
tindad por la dicha rreal executoria devemos
gozar de las franquezas de los dichos previlexios
que en ello rreciviremos mrd bartolome baldezano

Y por esta ciudad vista dijo que esta ciudad en nombre de ciudad acuda
a la aduana de la ciudad de murcia lorca y villa del mazaron
persona y rrequiera co

Y por esta ciudad vista la dicha peticion mando que el dicho bar
tolome baldacano verifique lo que por ella dice con
testimonio y se yo esta ciudad acordara lo que mas convenga

Mandaron dar su libramiento en forma para
que [illegible] de figueroa mayordomo de [illegible]
de ypaguea [illegible] baeza sindico del [illegible]